



GACETA MUNICIPAL 2025



Ayuntamiento
OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.
2025 - 2027





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
3

Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Gaceta Municipal

Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad de **C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER**, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OZUMBA

GACETA NUMERO 3

CONTENIDO

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la
convocatoria para ocupar el cargo de cronista
municipal.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

Numero:
3



Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL PRESIDENTE INSTRUYE AL CIUDADANO JOSÉ FRANCISO SÁNCHEZ MOSER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL., CONVOCATORIA QUE ANEXA A CONTINUACIÓN,

CONVOCATORIA
ABIERTA

CRONISTA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

MIÉRCOLES 1 DE ENERO DE 2025.

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HACE SABER A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, QUE EL AYUNTAMIENTO 2025-2027 EN SESIÓN DE CABILDO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TUVO A BIEN ACORDAR Y EXPEDIR LA PRESENTE;

CONVOCATORIA

ABIERTA:

A TODOS AQUELLOS INTERESADOS Y NACIDOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL O QUE DEMUESTREN UNA RESIDENCIA NO MENOR A DIEZ AÑOS EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO PARA DESIGNAR A LA O EL,

*CRONISTA MUNICIPAL
DE
OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO.*



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 15 PRIMER PÁRRAFO, 27, 29, 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, 147 V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTADO DE MÉXICO 2019, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, REQUISITOS Y BASES;

CONSIDERACIONES:

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DIRIGE A LAS Y LOS ASPIRANTES DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEMUESTREN UNA RESIDENCIA EFECTIVA NO MENOR A DIEZ AÑOS DE ENTRE OTROS REQUISITOS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SU INTENCIÓN PARA SER DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO; MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO COMO CRONISTA MUNICIPAL DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO.

LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR LA O EL ASPIRANTE Y ENTREGADO DE FORMA PERSONAL, ES DECIR NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DE FORMA PARCIAL O INCOMPLETA Y SE RECIBIRÁ ÚNICAMENTE EN EL LUGAR SEÑALADO Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU RECEPCIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS SUPUESTOS QUE LA LEY SEÑALA A LA O EL ASPIRANTE SE DEBERÁN ACREDITAR CON LOS SIGUIENTES;

REQUISITOS:

- I. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER UNA RESIDENCIA NO MENOR DE DIEZ AÑOS;
- II. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
- III. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL;
- IV. SER MAYOR DE 30 AÑOS.



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

LA FORMA, MODO Y TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DEBERÁN SER ENTREGADOS AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES;

B A S E S:

LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA PARA ACREDITAR REUNIR LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DEBERÁ EXHIBIRSE EN *ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE*, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- a) ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO QUE ACREDITE SER ORIUNDO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO;
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR INE, CEDULA, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, ETC...);
- c) HOJA DEL CURP, ACTUALIZADA;
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO;
- e) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN SU CASO, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO NO MENOR A DIEZ AÑOS;
- f) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES ACTUALIZADA, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DEL REGISTRO;
- g) PROGRAMA DE TRABAJO, ELABORADO EN UN MÁXIMO DE 3 A 5 CUARTILLAS, LETRA ARIAL 12, ESPACIADO 1.5 Y MÁRGENES SUPERIOR E INFERIOR DE 2.5 Y DERECHO E IZQUIERDO 2.5.

BAJO EL ESQUEMA DEL SIGUIENTE *PROCEDIMIENTO*.

1. LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE ADJUNTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN, EN UN PLAZO QUE COMPRENDE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA **DEL DÍA SÁBADO VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**.
2. LA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE POR LA O EL ASPIRANTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE PLAZA DELA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, PLANTA, CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO.
3. LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HORAS.
4. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER EXHIBIDA EN FORMA COMPLETA, LEGIBLE, SIN TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN.



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

5. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ EL ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADO CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA O EL ASPIRANTE, ACUSANDO DE RECEPCIÓN Y ASIGNANDO UN FOLIO CONSECUTIVO EN EL ORDEN DE PRESENTACIÓN, PARA EN SU MOMENTO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO, EL ORDEN DE SU PRESENTACIÓN.
6. UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN O VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNARÁ TODOS LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, AL ANÁLISIS DE LOS MIEMBROS AYUNTAMIENTO.
7. LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, DETERMINARÁN EL MODO, TIEMPO Y LUGAR PARA LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA ASPIRANTE.
8. UNA VEZ AGOTADO EL PROCESO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESOLVERÁN CON OBJETIVIDAD A QUIEN CONSIDEREN CON MAYORES CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, PUBLICANDO SU DECISIÓN A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EDIFICIOS DELEGACIONES, SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y DE QUIENES REÚNAN LOS REQUISITOS. A PARTIR **DEL DÍA SÁBADO VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, POR UN PERIODO DE QUINCE A VEINTE DÍAS NATURALES EN LA GACETA MUNICIPAL, PORTAL DE GOBIERNO MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EDIFICIOS DELEGACIONALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 15 PRIMER PÁRRAFO, 27, 29, 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, 147 V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FIRMAS PARA CONSTANCIA EN SUS TÉRMINOS, POR EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ, PRIMER REGIDOR; C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA, SEGUNDO REGIDOR; C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA; C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO, CUARTA REGIDORA; C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ, QUINTO REGIDOR; C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA, SEXTA REGIDORA Y YARELI GONZÁLEZ SALAZAR, SÉPTIMA REGIDORA. C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
3

Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

SIN INTERVENCIONES AL RESPECTO Y PREVIA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA.

[SE REALIZA LA VOTACIÓN].

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. RICARDO VALENCIA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LETICIA ARENAS GALVÁN	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO	CUARTA REGIDORA	A FAVOR
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA	SEXTA REGIDORA	A FAVOR
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR	SEPTIMA REGIDORA	A FAVOR



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
3

Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMERA REGIDORA

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDO REGIDOR

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCERA REGIDORA

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTO REGIDOR

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTO REGIDOR

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

2025

8

